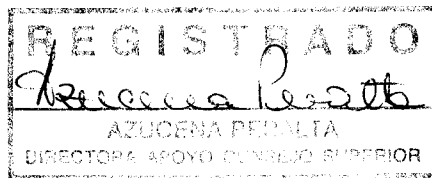




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 243/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Marianela Carla POGGI, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Termodinámica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

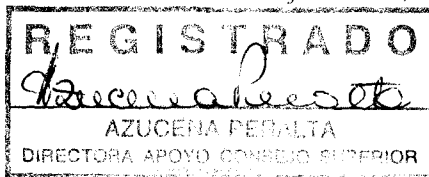
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 243/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Termodinámica, sin tener aprobada previamente su correlativa Física I, a la alumna Marianela Carla POGGI,




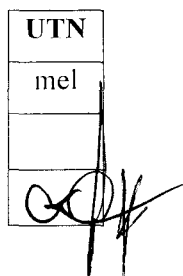
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Legajo N° 27220, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1332/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior